Naciones Unidas S/PV.6548

Consejo de Seguridad

Sexagésimo sexto año

Provisional

6548[a] sesión

Miércoles 8 de junio de 2011, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Messone	(Gabón)
Miembros:	Alemania	Sr. Berger
	Bosnia y Herzegovina	Sr. Barbalić
	Brasil	Sra. Dunlop
	China	Sr. Tian Lin
	Colombia	Sr. Osorio
	Estados Unidos de América	Sr. Dunn
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Bonne
	India	Sr. Hardeep Singh Puri
	Líbano	Sr. Salam
	Nigeria	Sr. Onemola
	Portugal	Sr. Moraes Cabral
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Mark Lyall Grant
	Sudáfrica	Sr. Sangqu

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506.

11-36708 (S)

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal de la Corte Penal Internacional, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene ahora la palabra el Sr. Moreno-Ocampo.

Sr. Moreno-Ocampo (*habla en inglés*)**:** Doy las gracias al Consejo de Seguridad por esta oportunidad que se me brinda de presentar la labor que lleva a cabo la Corte Penal Internacional en relación con la situación en Darfur.

Para comenzar, quisiera informar al Consejo sobre la causa contra los comandantes insurgentes que dirigieron a más de 1.000 efectivos en un violento ataque cometido contra la base de Haskanita de la Misión de la Unión Africana en el Sudán, en el que murieron 12 miembros del personal de mantenimiento de la paz y ocho resultaron heridos. Asimismo, los atacantes destruyeron el campamento y saquearon vehículos, combustible y dinero. Se trata del ataque más grave contra el personal de mantenimiento de la paz que se haya producido en Darfur, y ha afectado la vida de millones de civiles que se hallan bajo su protección. Esta causa demuestra la imparcialidad de la Corte Penal Internacional y su compromiso de proteger a las fuerzas de mantenimiento de la paz.

El 7 de marzo, la Sala de Cuestiones Preliminares confirmó las acusaciones de crímenes de guerra contra Abdallah Banda y Saleh Jerbo. Los comandantes no ponen en cuestión su participación real en el ataque y ambos se han comprometido a entregarse voluntariamente a la Corte Penal Internacional para su enjuiciamiento y, si son condenados por los magistrados, cumplir la condena que les corresponda en prisión. Alegan que el Presidente Al-Bashir también tiene que presentarse ante los magistrados y respetar las decisiones de la Corte y del Consejo de Seguridad.

El 16 mayo, la Fiscalía y la defensa indicaron en una declaración conjunta a la Sala de Primera Instancia que ambas partes se habían puesto de acuerdo sobre determinados hechos, y que durante el juicio la defensa solamente refutaría tres cuestiones concretas: en primer lugar, si el ataque contra la base de Haskanita ocurrido el 29 septiembre de 2007 fue ilícito; en segundo lugar, si las personas acusadas eran conscientes de las circunstancias reales que determinaban el carácter ilícito del ataque y, en tercer lugar, si la Misión de la Unión Africana en el Sudán era una misión de mantenimiento de la paz de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Estas son las cuestiones que se debatirán en la Corte, cuestiones que serán muy pertinentes para otras operaciones de mantenimiento de la paz en el futuro. Aún no se han fijado las fechas para las vistas.

Permítaseme centrarme en las órdenes de detención que ha dictado la Corte contra el Presidente Al-Bashir, que revelaron y documentaron crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y una política genocida de exterminio llevada a cabo desde 2003 contra tres grupos étnicos: los fur, los massalit y los zaghawa. Me referiré asimismo a las órdenes de detención dictadas contra Ahmad Harun y Ali Kushayb.

Como se indica detalladamente en mi informe escrito, los crímenes de lesa humanidad y el genocidio siguen sin cesar en Darfur. En los últimos seis meses han continuado los ataques aéreos contra los civiles y las matanzas directas de miembros de esos grupos étnicos. Se siguen cometiendo ataques directamente contra aldeas, provocando todavía más desplazamientos. La mayoría de los fur, massalit y zagawa vive ahora en campamentos de desplazados internos o refugiados. Esos millones de víctimas desplazadas aún están sujetas a violaciones, terror y condiciones de vida que tienen por objeto la destrucción de sus comunidades, lo cual constituye genocidio.

La Corte Penal Internacional tiene el mandato de poner fin a la impunidad para impedir futuros crímenes. Compartimos esa misión con el Consejo de Seguridad, la Unión Africana y el Gobierno del Sudán. La eficacia de nuestros esfuerzos comunes dependerá en gran medida del modo en que intercambiemos la información y aprendemos de ello. La Fiscalía está tratando de mejorar su práctica en ese ámbito, vinculando la información recopilada con el actual comportamiento de los sospechosos.

Gracias a la labor de la Corte se ha documentado que los crímenes cometidos en Darfur son consecuencia de una decisión estratégica adoptada por las más altas autoridades del Gobierno del Sudán, y que no son un efecto colateral del conflicto, de enfrentamientos intertribales o, incluso, del cambio climático.

El Presidente Al-Bashir es un actor que ha aprendido bien su oficio. Ha aprendido cómo seguir cometiendo crímenes en desafío de la autoridad del Consejo de Seguridad y haciendo caso omiso de la resolución 1593 (2005), así como de otras resoluciones. No puso fin al genocidio cometido contra los desplazados, sino que está bloqueando la propagación de información sobre el destino de aquéllos. El Presidente Al-Bashir y sus partidarios siguen negando los crímenes, atribuyéndolos a otros factores como los enfrentamientos intertribales, desviando la atención al hacer públicos acuerdos de cesación del fuego que son violados tan pronto como se anuncian y, finalmente, proponiendo la creación de tribunales especiales para llevar a cabo investigaciones que no comenzarán jamás.

Al mismo tiempo, el Presidente Al-Bashir está amenazando a la comunidad internacional con represalias y aun más crímenes. Esa táctica no es nueva; se trata de una práctica documentada de los autores de crímenes en masa: la negación, el encubrimiento y la amenaza de su repetición. Paradójicamente, el Presidente Al-Bashir ha transformado con éxito el conocimiento público de su responsabilidad penal en un instrumento de negociación. La expulsión de las organizaciones humanitarias que tuvo lugar en marzo de 2009 fue el epítome de esa estrategia. Permitió seguir encubriendo los crímenes que se cometen sin cesar, desviar la atención de la comunidad internacional y seguir cometiendo crímenes a falta de cualquier verificación. El Presidente Al-Bashir pide ahora recompensas por no cometer nuevos actos de genocidio fuera de Darfur.

El desafío de la autoridad del Consejo de Seguridad es una prueba más de que el exterminio de los fur, massalit y zaghawa, así como de cualquier tribu que se juzgue desleal al régimen, es una política definida por las altas autoridades del Gobierno del Sudán. Está concebida para garantizar que las fuerzas armadas y las milicias asociadas sigan cometiendo nuevos crímenes, con el mismo modus operandi, dondequiera y cuando quiera que se les ordene hacerlo.

El historial de Ahmad Harun es una muestra fehaciente del riesgo de la impunidad y de no tener en cuenta la información sobre los crímenes. Durante el decenio de 1990 Ahmad Harun utilizó las milicias locales para atacar a los civiles en las montañas de Nuba de Kordofan. Entre 2003 y 2005 Harun coordinó los ataques contra civiles en Darfur como Ministro de Estado del Interior y Jefe de la Oficina de Seguridad de Darfur. Esa información no se tuvo en cuenta. Durante la visita del entonces Secretario General Kofi Annan a Darfur, Harun fue nombrado intérprete oficial de Annan en las reuniones que sostuvo con los dirigentes de los fur desplazados en los campamentos. Harun interpretó mal sus denuncias deliberadamente para encubrirlas.

En septiembre de 2005 Harun fue nombrado por el Presidente Al-Bashir Ministro de Estado de Asuntos Humanitarios encargado de los mismos millones de personas que había obligado a desplazarse. En mi séptimo informe al Consejo, presentado el 5 de junio de 2008 (véase S/PV.5905), expresé mi preocupación por el hecho de que Harun había sido enviado a Abyei para ocuparse de las controversias entre los misseriya y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés. Tras su envío, como informé, Abyei fue quemada, lo cual dio lugar al desplazamiento de 50.000 civiles. En mi noveno informe, presentado el 5 de junio de 2009 (véase S/PV.6135), expresé preocupación por el nombramiento de Harun el 7 de mayo de 2009 como Gobernador de Kordofan Meridional. Ahora se presenta como un agente eficiente, y algunos miembros de la comunidad internacional consideran que es el hombre con quien hay que hablar para que se hagan las cosas.

El Consejo de Seguridad tiene la difícil responsabilidad de emplear la información expuesta por la Corte Penal Internacional para poner coto a los crímenes en Darfur y proteger a los civiles que allí se encuentran. La Fiscalía, en cumplimiento de su mandato, está dispuesta a prestar asistencia.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Fiscal Moreno-Ocampo por su exposición informativa.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, invito ahora a los miembros del Consejo a continuar el debate sobre el tema en una sesión privada.

Se levanta la sesión a las 10.20 horas.